



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-09/2025

DENUNCIANTE:

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA (PROCEDIMIENTO OFICIOSO)

DENUNCIADOS:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/173/2024

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.¹

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** que a las **nueve horas con treinta y cuatro minutos** del presente día, se recibió en Oficialia de Partes, escrito original signado electrónicamente por Mtro. I. David Ramírez Bernal, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el cual solicita se le remita copia certificada de la **sentencia de cuatro de abril de dos mil veinticinco** dictada dentro del expediente al rubro indicado, así como se informe su estado procesal actual, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE**

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se ordena se remita a la Unidad Técnica de Fiscalización, **copia certificada** de la sentencia dictada el cuatro de abril dentro del juicio al rubro indicado.

SEGUNDO. Se informa a dicha autoridad, que la sentencia dictada en el presente asunto **QUEDO FIRME** mediante proveído de primero de mayo, sin existir más diligencias por realizar, archivándose su archivo como asunto total y legalmente concluido.

NOTIFIQUESE por **OFICIO** a la **Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el **Mtro. Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CUMPLASE. RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.